INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020-00762

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, ADMÍTASE la anterior demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA** incoada por **DIANA PATRICIA VARGAS CARTAGENA,** quien actúa a través de apoderado judicial en contra de **JHON ALEXANDER PEÑA QUIROGA.**

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder –memorial conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lyvc